

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita RELEVAR el Curador Ad-Litem designado para la demandada NIDIA ANDREA MORENO BOHORQUEZ, toda vez que no fue posible la notificación vía correo certificado. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 21 de julio de 2020.



MERCY KARIM LUNA SULCRERO  
2020/07/21

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho **PREVIO** a atender la solicitud elevada por el abogado, comoquiera que se evidencia que el oficio N° 0561 del 30 de enero de 2020 no fue posible notificarlo por correo certificado, se determina que previo a proceder a relevar al designado curador ad Litem deberá intentarse la notificación a través del medio más expedito posible, esto es, el **correo electrónico** que se encuentra registrado [jjvellojin@hotmail.com](mailto:jjvellojin@hotmail.com), para lo cual se le deberá REQUERIR al Dr. JHON JAIRO VELLOJIN VEGA, para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto fechado el día 21 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 22 de julio de 2020.



MERCY KARIM LUNA SULCRERO  
2020/07/22

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

**JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-  
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81d3bec3e69a762bd3b72e1d5e562b1ffdad6fec5cd14f507a314d11fec2403b**

Documento generado en 21/07/2020 01:34:53 p.m.